

EXCLUSIVIDAD: El Gobierno de Navarra confirma las malas prácticas y Anticorrupción reconoce la situación denunciada por LAB en Osasunbidea

Todas las denuncias presentadas por el sindicato LAB, 11 en total, confirman ausencia de control y dejadez acompañado de malas prácticas en Osasunbidea. Así lo determinan las 7 resoluciones de la Directora General de Función Pública del Gobierno de Navarra en las que resuelve sobre los casos denunciados. Para los 4 casos restantes, si bien no se han iniciado actuaciones por no encontrarse los facultativos en situación de servicio activo en la Administración (Osasunbidea y Anticorrupción deberán encargarse de estos casos), se ha comprobado que no se autorizó a ninguna de las personas señaladas la compatibilidad de sus funciones públicas con actividad privada alguna. Conducta tipificada como falta muy grave que comparten con el resto de casos y que según el Estatuto del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra podría conllevar la separación del servicio a estas personas.

Por su parte, la Oficina de Buenas prácticas y Anticorrupción de Navarra, vistos los expedientes tramitados, confirma la situación denunciada por LAB. De tal forma que, ampliando el plazo en 6 meses, se centrará en investigar en profundidad el alcance y consecuencias que se derivan de los hechos denunciados y que afectan directamente a Osasunbidea. Asimismo, analizará los expedientes de reintegro del complemento de exclusividad indebidamente percibido por quienes, a la vez, han ejercido una actividad privada.

El sindicato LAB cree que la manera de actuar y las exigencias del Sindicato Médico de Navarra (SMN), VOX, UPN y también el Colegio de Médicos (que ha desatendido reunirse con este sindicato) responden exclusivamente a evidentes intereses corporativos y políticos, y perjudican a la dignidad de la profesión médica. De hecho, cuando se cumple exactamente un año de la denuncia y confirmación del primer caso de mala praxis, estos agentes reaccionarios y de extrema derecha vuelven a exigir públicamente la eliminación de la exclusividad aprovechando interesadamente para ello los últimos acontecimientos. Este es y no otro, el proceder inaceptable que LAB pretende corregir. Por eso LAB nunca ha facilitado la identidad de los profesionales implicados y tampoco lo hará en el futuro.

Esos intereses estrictamente corporativos y políticos han arrastrado al Gobierno de Navarra, a muchos profesionales médicos y especialmente a la sanidad pública a un callejón sin salida. Así las cosas, LAB no va a aceptar ninguna situación de privilegio para con el SMN, ni mucho menos que ejerza cierto derecho a veto. Se acabó aquello de tener mesas exclusivas para que algunos se dediquen a satisfacer sus intereses económicos propios y favorecer los negocios sanitarios privados por encima de la necesidad de mejorar la sanidad pública, las condiciones de toda la plantilla, y de los derechos de toda la ciudadanía.

LAB exige al Gobierno de Navarra que asuma sus responsabilidades y ponga fin al “escándalo de Osasunbidea” del que es responsable directo, tomando todas las medidas necesarias para ello. Asimismo, que acate las resoluciones de la Dirección de Función Pública, que

inspeccione, controle y actúe en consecuencia, siempre en defensa de la profesión médica y de toda la sanidad pública.

También que cumpla con lo firmado con los trabajadores y trabajadoras de Osasunbidea y ponga en marcha **un único mecanismo para monitorizar y controlar el cumplimiento de las normas de compatibilidad y exclusividad en relación a la actividad privada**. No hay excusas y LAB no va dar por buena, de ninguna de las maneras, una mesa al margen con el SMN, que sería algo así como poner al lobo a cuidar de las ovejas.

Finalmente, que realice las funciones efectivas correspondientes al régimen de incompatibilidades a través de **un sistema legal que garantice que toda persona que solicite trabajar en el ámbito privado efectivamente esté posibilitado para ello**. Adquiriendo en base a ello y, con posterioridad, el complemento o no de exclusividad.

Los casos analizados

“Laissez faire, laissez passer” (dejar hacer, dejar pasar) de Osasunbidea para cobrar el complemento de exclusividad y trabajar en clínicas privadas

Los casos analizados por la Dirección de Función Pública del Gobierno de Navarra acreditan una manera de funcionar que evita cumplir la ley en el cobro del complemento de exclusividad. Como si de un juego se tratase, la manera de funcionar es burda, y simplemente **consiste en cobrar un complemento económico de entre 800 y 1.000 euros mensuales en compensación por dedicarse en exclusiva a la sanidad pública, manteniendo a su vez su actividad profesional en clínicas privadas y el oportuno beneficio personal económico doble**. Conscientes, evidentemente, de la ausencia de control y dejación de funciones en relación al cobro de dicho complemento por parte de Osasunbidea.

- El total descontrol por parte de Osasunbidea en estos cobros resalta especialmente en dos casos. Así, por un lado, una facultativa **cobra durante 4 años el complemento a la vez que ejerce su actividad privada, hecho expresamente prohibido por la normativa vigente**. Tras la denuncia de LAB decide regularizar su situación con el reintegro de las cantidades indebidamente percibidas, que asciende a 33.854,08 euros. Cabe pensar por tanto, vista la inacción de Osasunbidea, que si no es por la denuncia de LAB dicho fraude se habría mantenido en el tiempo *sine die*.
- Por otro lado, más llamativo resulta si cabe el segundo caso, el de otra facultativa. 14 días después de la denuncia pública del primer caso, se dirige a Osasunbidea para declarar que *«sin haber solicitado el alta a la exclusividad se me ha realizado pago completo del complemento a partir de enero de 2016»*. Osasunbidea lo atribuye a “un error administrativo” ordenando la regularización y el reintegro de las cantidades indebidamente percibidas entre abril de 2019 y el 31 de marzo de 2023, que ascienden a la cantidad de 38.530,68 euros. No se reclaman las cantidades indebidamente percibidas en el período comprendido entre el 1 de enero de 2016 y el 31 de marzo de 2019 porque habrían prescrito. **Nada menos que 7 años de cobro indebido** y que, en este caso también, cabe pensar que no se hubiera corregido de no mediar denuncia pública.

Para el sindicato LAB, esta mala praxis, supone un escándalo permitido por Osasunbidea, de suma gravedad que confirma lo que LAB denunció desde el primer momento: **estamos ante una situación generalizada y normalizada que no cumple con la ley, y que exige una inspección general exhaustiva inmediata para conocer el alcance exacto y recuperar todo el dinero público.**

En este sentido hay que destacar que **las denuncias de LAB han recuperado para la sanidad pública navarra, por el momento, más de 70.000 euros.**

Elusión de la prohibición de ejercicio en el sector privado para Jefaturas de Osasunbidea

Los casos restantes confirman otro modo de operar que recrimina directa y tajantemente la propia Dirección de Función Pública a Osasunbidea. De esta forma, **tal y como denunció el sindicato LAB, se descubre una ingeniería en la contratación pensada para saltarse la voluntad del Parlamento de Navarra**, que decidió legislar para impedir que profesionales públicos realizasen simultáneamente las funciones propias de Jefaturas y, a su vez, mantuviesen negocios en clínicas privadas. Algo lógico, ya que es evidente el conflicto de intereses existente en personas que ejercen funciones de dirección en lo público y, a su vez, intentan maximizar beneficios en sus negocios privados de carácter sanitario que, además, en muchos casos también lideran. Interés privado que rompe cualquier posición de imparcialidad para con los intereses públicos y generales.

En este caso, Osasunbidea evita nombrarles como jefes. **De este modo, sin nombramiento oficial y a pesar de cobrar más de 500 euros al mes por el ejercicio de labores de jefaturas a través de otro complemento llamado “de productividad”, a ojos de la ley no son jefes y por tanto no se les puede impedir su actividad en el sector privado.** Así se consigue el efecto buscado: cobrar y ejercer como jefe trabajando simultáneamente en clínicas privadas.

Así lo describe la Directora de Función Pública: *«en estricta aplicación de la normativa vigente, no existiendo jefatura asistencial en la estructura orgánica y no habiéndose provisto su nombramiento, no procede considerar vulnerado el régimen de dedicación que le resulta aplicable. Pese a ello, no puede desconocerse que el abono mensual del complemento de productividad, inicialmente autorizado de forma excepcional por los motivos expuestos para paliar las diferencias retributivas entre su categoría profesional y la de una jefatura de sección asistencial, si bien encuentra justificación con el fin de evitar un enriquecimiento injusto por parte de la Administración, sin embargo **conlleva en la práctica la elusión de la prohibición de ejercicio en el sector privado que de forma taxativa hubiera resultado aplicable en el caso de ostentar formalmente el nombramiento en una jefatura asistencial, por lo que tal actuación desatiende la finalidad y objetivos que el régimen de incompatibilidad vigente impone a estos profesionales, a fin de proteger el interés público considerado**».*

- Según Osasunbidea, en esta situación se encontrarían 15 profesionales. Sin embargo, en el listado que envían, falta algún profesional más de los 15 indicados por Osasunbidea y que se encontrarían también en esa misma situación.
- Por si fuera poco, la cosa no acaba ahí. **Osasunbidea era concedora de muchas de las circunstancias denunciadas y posteriormente constatadas y, aun así, nunca hizo nada.** De esta forma, a dos personas, cuya actividad en clínicas privadas era conocida

públicamente, les fueron asignadas sendas jefaturas. A pesar de ello, durante algunos años compaginaron esas jefaturas con el negocio privado, a pesar de estar impedidos para ello. Sin embargo en estos casos, a pesar de su nombramiento oficial como jefes, nadie controló ni certificó el fin de su actividad, que ya era conocida, en la clínicas privadas.

A su vez, tanto Función Pública como la Oficina Anticorrupción **desvelan que desde el año 2015 están abonando a profesionales el complemento de productividad por realizar labores de jefatura de secciones que no existen.** Y así llevan casi 9 años, sin tan siquiera regularizar esas secciones y hacerlas existir. En consecuencia, la Directora de Función Pública insta a Osasunbidea a que proceda a ello, junto con la cobertura reglamentaria de las plazas de jefaturas.

A ninguna de las 11 personas cuyos casos han sido denunciados se les autorizó la compatibilidad de sus funciones públicas con actividad privada alguna

Las 11 denuncias formuladas por el sindicato LAB, en pleno, presentan al menos esta irregularidad tipificada como muy grave.

De esta forma, cualquier persona que ejerza una actividad privada debe solicitar la compatibilidad a la Dirección General de Función Pública. Sólo cuando esta le otorgue la compatibilidad, podrá ejercer la actividad en el ámbito privado. Si por el contrario realiza la actividad privada sin haber recibido la compatibilidad, podría considerarse falta muy grave con posibilidad de sanción de separación del servicio.

La Directora de Función Pública, salvo en un caso, en el resto procede a declarar la compatibilidad que, ahora sí, tras la denuncia pública realizan los 11 profesionales. **Sin embargo, no realiza ninguna investigación de los períodos anteriores que podrían ser objeto de sanción.** En esa parte le informa a Osasunbidea, "a los efectos oportunos", de que los facultativos señalados no habían solicitado la compatibilidad y ejercían en la empresa privada. Osasunbidea a día de hoy no ha hecho absolutamente nada.

El sindicato LAB denuncia firmemente esta manera de funcionar, ya que es el inicio de toda una manera de funcionar posterior que no cumple la ley y que es permitida por la Administración. Así, que el Gobierno de Navarra no requiera esta solicitud demuestra su total dejadez. Y por otro, que Osasunbidea proceda al pago de un complemento de entre 800 y 1.000 euros sin saber si efectivamente quien se lo solicita está posibilitado para ello es un escándalo.

Sorprende sobremanera que, en un contexto de largas listas de espera, el Gobierno de Navarra renuncie a conocer cuánto de su personal presta servicios en clínicas privadas y si efectivamente está posibilitado para ello. Así, con esta manera de funcionar no se está garantizando la eficacia y eficiencia de la sanidad pública, especialmente en ámbitos que son los que mayores listas de espera presentan.

Iruñea, 8 de febrero de 2024